



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



OF. NUM. 000678

ASUNTO: SE ENVÍA DECRETO NÚM.325  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
MAYO 14 DE 2024.

DR. RUTILIO ESCANDÓN CADENAS.  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS.  
PALACIO DE GOBIERNO.  
P R E S E N T E.

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ADJUNTO AL PRESENTE NOS PERMITIMOS ENVIAR A USTED DECRETO NÚMERO 325, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, MISMO QUE FUE EXPEDIDO EL DÍA DE HOY POR LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO.

REITERAMOS A USTED LAS SEGURIDADES DE NUESTRA ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

ATENTAMENTE.  
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

*C. Sonia Catalina Álvarez*  
C. SONIA CATALINA ÁLVAREZ.  
DIPUTADA PRESIDENTA

*C. Karina Margarita del Río Zenteno*  
C. KARINA MARGARITA DEL RÍO ZENTENO.  
DIPUTADA SECRETARIA

C.c.p. Archivo



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

## DECRETO NÚMERO 325

**La Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,**

### CONSIDERANDO

Que el Congreso del Estado de Chiapas, con fecha 26 de diciembre del año 2016, aprobó la reforma integral a la Constitución Política del Estado, estableciendo entre otros aspectos, un nuevo esquema de revisión y fiscalización de las cuentas públicas del Estado y los Municipios; sin embargo el Constituyente Permanente estableció en el artículo tercero transitorio del decreto número 160 de fecha 11 de abril del año 2017, que los párrafos Quinto y Sexto de la fracción XXVI del Artículo 30, contenidos en la Constitución Política del Estado de Chiapas, hasta antes de la reforma del 29 de Diciembre de 2016, conservarán su vigencia, lo que constituye que la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2023, deberá de sujetarse bajo el procedimiento de verificación en lo general de los ingresos obtenidos y/o a los gastos realizados, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, así como revisarla y fiscalizarla, a través del Órgano de Fiscalización Superior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en los respectivos presupuestos de egresos, Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables; practicar auditorías sobre el desempeño para verificar de manera cualitativa, el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas estatales y municipales, así como comprobar si las políticas públicas en materia de desarrollo social, se alinean y cumplen los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Por otra parte, se estableció que el Órgano de Fiscalización será el encargado de verificar el cabal cumplimiento de los objetivos de las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las entidades y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público, con el fin de lograr la transparencia en la rendición de cuentas e informar con veracidad, imparcialidad y oportunidad al H. Congreso del Estado y a la sociedad.

Que con la creación de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, publicado con fecha 01 de febrero de 2017, en la que se establece que la Auditoría Superior del Estado será la encargada de fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales, estatales o municipales, estableciéndose nuevos mecanismos para la realización de sus funciones.





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

En razón a lo anterior, el presente decreto se fundamenta con la Ley de Fiscalización Superior del Estado la cual estuvo vigente hasta el día 01 de febrero de 2017, en lo relativo a la aprobación de la Cuenta Pública Estatal, toda vez de la vigencia de los párrafos Quinto y Sexto de la fracción XXVI del Artículo 30, contenidos en la Constitución Política del Estado de Chiapas, hasta antes de la reforma del 29 de Diciembre de 2016.

En términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, es atribución del Congreso del Estado resolver lo concerniente a cada una de las cuentas públicas, sin perjuicio de que la Auditoría Superior del Estado al ejercer sus facultades de revisión y fiscalización, de cuenta a la Legislatura en los informes de resultados, de las multas impuestas, de los Pliegos de observaciones que se hubieren fincado.

Con fecha 22 de abril del año 2024, el Dr. Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, remitió a esta Soberanía Popular la "Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2023"; misma que fue leída en Sesión del Honorable Congreso, el día 23 de abril del año 2024, turnándose con los anexos respectivos a las Comisiones Unidas de Vigilancia y Anticorrupción y de Hacienda de la Sexagésima Octava Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente en términos de las fracciones IV y XXXI, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso Estado, y la fracción III, del artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.

La Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2023, sustancialmente contiene, el Panorama Económico (entorno estatal), Ingresos Presupuestarios, Gasto Público, Orientación del gasto en Clasificación Funcional, Gastos por Ejes del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, Gasto Programable en Clasificación Económica, Gasto por Clasificación Administrativa, Gastos por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Recursos a Municipios, Estados Financieros Consolidados, Aportaciones Provenientes del Gobierno Federal.

En el presente decreto se establecen los puntos relevantes contenidos en la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2023, bajo el procedimiento siguiente:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

## **PANORAMA ECONÓMICO (Entorno estatal)**

Es centro geográfico del Proyecto Mesoamérica, ubicado en el Corredor Transístmico de América, puerta de entrada y salida al Mercado de Centroamérica. Tiene la mayor diversidad de microclimas del país y excelente conectividad e infraestructura para los negocios, al poseer autopistas y carreteras, 3 aeropuertos y el Puerto Chiapas, que se conecta con los mercados del Pacífico, a través del sistema logístico multimodal.

El turismo en Chiapas es una de las actividades económicas prioritarias. Las nuevas tendencias mundiales han privilegiado la naturaleza y la cultura como objetivos de descanso y recreación, permitiendo a Chiapas explotar esos dos elementos que caracterizan su vasta riqueza. El Estado tiene una amplia oferta turística. Cuenta con una costa que ofrece amplias playas, esteros y manglares.

En síntesis, se puede decir que, si bien Chiapas no es un Estado industrializado o con un alto grado de desarrollo industrial, ofrece una gama muy amplia de aspectos que tienen que ver con las riquezas consustanciales a la ubicación geográfica en que se encuentra ubicado.

### **Empleo**

En diciembre de 2023, el mercado laboral de Chiapas, mostró un comportamiento creciente, al registrarse en ese mes, 252 mil 975 trabajadores asegurados en el IMSS, cifra que, al ser comparada con los 241 mil 142 trabajadores del mismo mes de 2022, resultó superior en 11 mil 833 personas, constituyendo en términos porcentuales, un crecimiento de 4.91%.

### **Inflación**

En Chiapas, la inflación de 2023, se comportó de manera descendente, al considerarse la base comparativa de 2022. El retroceso inflacionario del año 2023, empezó de 9.3% en enero, hasta 7.2% en diciembre. Es decir, hubo un declive de 2.1 puntos porcentuales.

### **INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 fracción IV establece: "La obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, así como de la federación, el Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes" bajo la premisa de equidad contributiva.





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas

Durante el ejercicio fiscal 2023, el monto recaudado ascendió a 136 mil 659 millones 46 mil 378 pesos, integrados por los siguientes conceptos:

Los Ingresos de Libre Disposición, ascendieron a 63 mil 718 millones 956 mil 315 pesos, que representa la participación del 46.6% del total de los ingresos obtenidos, en este rubro participan los: Impuestos, Derechos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, por un importe de 16 mil 782 millones 596 mil 639 pesos, que representan el 12.2% del total de los ingresos obtenidos en el cierre del ejercicio fiscal de 2023; asimismo las Participaciones Fiscales e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, obtuvieron la cantidad de 46 mil 936 millones 359 mil 676 pesos que representan el 34.3% del total de los ingresos recaudados.

El rubro por Ingresos Federales Etiquetados, ascendieron a 72 mil 940 millones 90 mil 63 pesos, que representan el 53.4% del total obtenido al cierre del segundo semestre de 2023, integrados por las Aportaciones con un monto de 60 mil 753 millones 309 mil 232 pesos, los Convenios por la cantidad de 455 millones 493 mil 433 pesos, Fondo Distintos de Aportaciones con 153 millones 530 mil 610 pesos, y por último las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones participa con 11 mil 577 millones 756 mil 788 pesos.

## GASTO PÚBLICO

El presupuesto de egresos devengado durante el ejercicio fiscal 2023, ascendió a 137 mil 114 millones 636 mil 97 pesos, mismos que respecto al presupuesto aprobado presenta un crecimiento de 22.6% y 25.0% en términos reales a lo devengado en 2022.

El gasto se financió con Recursos del Ejercicio por 129 mil 258 millones 603 mil 191 pesos y con Recursos de remanentes de Ejercicios de años anteriores por 7 mil 856 millones 32 mil 906 pesos.

Con el gasto programable se atendieron las funciones operativas de los tres poderes del Estado, los órganos autónomos, las entidades paraestatales e instituciones de seguridad social, el cual ascendió a 120 mil 458 millones 103 mil 242 pesos, lo que permitió el financiamiento de programas orientados a fortalecer la educación, la salud, la vivienda, el desarrollo agropecuario, la protección social, el turismo, el desarrollo de actividades legislativas, la impartición de justicia, así como la fiscalización de los recursos públicos, entre otros. Asimismo, en el gasto no programable se destinaron 16 mil 656 millones 532 mil 855 pesos, mismo que se integra de las participaciones a municipios, los recursos de la deuda pública, así como el pago de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

## ORIENTACIÓN DEL GASTO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

La Ley General de Contabilidad Gubernamental establece la obligación de clasificar los gastos según los objetivos socioeconómicos de los entes públicos, como Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras No Clasificadas. Esta clasificación ayuda a identificar los recursos destinados a cada función, permitiendo así determinar los objetivos de las políticas públicas y los recursos financieros disponibles.

En este contexto, se presenta una clasificación armonizada del gasto público según la finalidad y función. El Gasto Programable, que ascendió a 120 mil 458 millones 103 mil 242 pesos, representa el 87.9% del gasto total, mientras que el Gasto No Programable alcanzó los 16 mil 656 millones 532 mil 855 pesos, equivalente al 12.1% del total. Estos resultados muestran la distribución del gasto público en diferentes finalidades.

### GASTO TOTAL EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras a Millones de Pesos)

CONCEPTO	DEVENGADO	%
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>137 114.7</b>	<b>100.0</b>
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>	<b>120 458.1</b>	<b>87.9</b>
Gobierno	13 848.2	11.5
Desarrollo Social	81 753.4	67.9
Desarrollo Económico	4 286.3	3.5
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	20 570.2	17.1
<b>GASTO NO PROGRAMABLE</b>	<b>16 656.5</b>	<b>12.1</b>

#### Gobierno

En esta finalidad se integran las funciones de procuración e impartición de la justicia, orden público y seguridad interior; coordinación de la política de gobierno; asuntos financieros y hacendarios; legislación, relaciones exteriores, entre otros, en las cuales se devengaron recursos por 13 mil 848 millones 210 mil 868 pesos.

#### Desarrollo Social

En esta finalidad se priorizan recursos y acciones para proteger y beneficiar principalmente a la niñez, las mujeres, la población indígena, así como a personas con capacidades diferentes, en particular en las funciones de salud, educación, vivienda,





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

seguridad social, entre otros, para ello se devengaron recursos por 81 mil 753 millones 373 mil 903 pesos.

### Desarrollo Económico

Para contribuir a impulsar un mayor dinamismo de la economía estatal, a efectos de incrementar la producción, comercialización y modernización de los productos agropecuarios e industriales y la infraestructura social, económica y productiva, los recursos asignados a esta finalidad ascendieron a 4 mil 286 millones 344 mil 771 pesos.

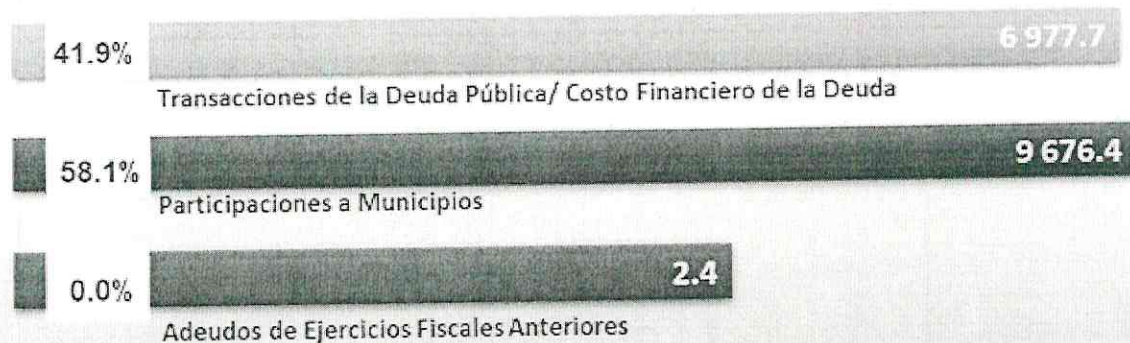
### Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores

Los recursos devengados en el rubro Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores ascienden a 20 mil 570 millones 173 mil 700 pesos, constituidos por las aportaciones federales a municipios y otras transferencias, los cuales son destinados a las prioridades sociales y económicas de cada ayuntamiento municipal.

### El gasto no programable

En lo referente al gasto no programable los recursos ascendieron a 16 mil 656 millones 532 mil 855 pesos, destinados esencialmente a las participaciones a municipios, las transacciones y costo financiero de la deuda pública, y al pago de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas).

#### GASTO NO PROGRAMABLE 2023 (MILLONES DE PESOS)





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

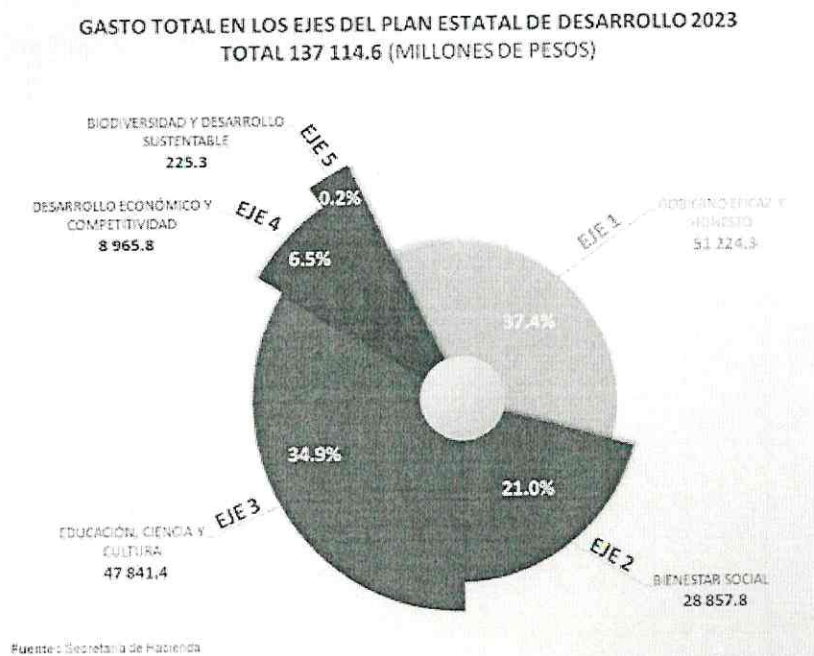


**Gasto por Ejes del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019 - 2024** H. Congreso del Estado de Chiapas.

En estos cinco años de administración el Ejecutivo del Estado ha trabajado mediante la aplicación de políticas de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto público, encaminadas a la eliminación de gastos ostentosos e innecesarios, siguiendo las directrices financieras del gobernador las cuales han permitido crear las bases para sanear las finanzas, propiciando el crecimiento económico de la entidad y elevando el bienestar social al invertir los recursos públicos en obras de beneficio para las y los chiapanecos.

Derivado del manejo eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos con el que se conduce la actual administración, se han logrado sólidos resultados y prueba de ello, es el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024; donde al 31 de diciembre del 2023 se tuvo un devengado total de 137 mil 114.6 millones de pesos, agrupado en 5 ejes rectores: Eje 1. Gobierno eficaz y honesto, presentó mayor participación con el 37.4 % del gasto total; eje 2. Bienestar social tuvo 21.0 %; de igual manera, el eje 3. Educación, ciencia y cultura presentó el 34.9 % de inversión; el eje 4. Desarrollo económico y competitividad obtuvo el 6.5 %; y con el 0.2 % el eje 5. Biodiversidad y desarrollo sustentable.

Los resultados del gasto público alcanzados en el ejercicio fiscal 2023 en los Ejes del Plan Estatal de Desarrollo fueron los siguientes:







ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

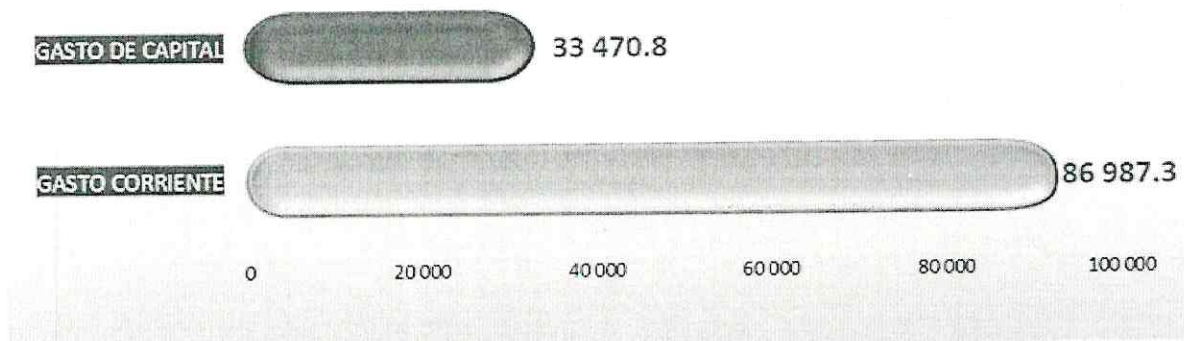


H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

### Gasto programable en clasificación económica

Esta clasificación se asignó en dos importantes rubros, el Gasto Corriente que incluyen los gastos de consumo y operación (Pago de sueldos y salarios de maestros, médicos, policías, servidores públicos con funciones administrativas de los tres poderes y órganos autónomos), prestaciones de seguridad social, entre otros gastos corrientes; y el Gasto de Capital en el que resaltan los recursos destinados a obras de infraestructura, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras, entre otros.

### GASTO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 2023



En el gasto corriente se devengaron recursos por 86 mil 987 millones 319 mil 885 pesos, destinados a los gastos de consumo por 77 mil 433 millones 39 mil 287 pesos; las prestaciones de seguridad social por 4 mil 980 millones 215 mil 358 pesos; los gastos de propiedad por 10 millones 605 mil 117 pesos; las transferencias y asignaciones corrientes otorgadas por 4 mil 542 millones 760 mil 123 pesos; y a otros gastos corrientes por 20 millones 700 mil pesos.

Asimismo en el gasto de capital se devengó 33 mil 470 millones 783 mil 357 pesos, que integra los recursos destinados a la formación de capital (Construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura social, productiva y de desarrollo, así como, a la adquisición de los bienes muebles e inmuebles) por 32 mil 723 millones 623 mil 236 pesos, las transferencias y asignaciones de capital otorgadas por 86 millones 43 mil 103 pesos y a la inversión financiera por 661 millones 117 mil 18 pesos.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

## **Gasto por clasificación administrativa**

El gasto programable distribuido a través de los organismos ejecutores de recursos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los Órganos Autónomos; a las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros; las Instituciones Públicas de Seguridad Social.

Al cierre del ejercicio de 2023 se presentaron los siguientes resultados:

Para el desarrollo legislativo y de fiscalización se devengaron recursos por 592 millones 409 mil 656 pesos, mismos que el Congreso del Estado devengó 344 millones 961 mil 55 pesos y el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado 247 millones 448 mil 601 pesos.

En materia judicial se devengó 1 mil 276 millones 37 mil 987 pesos, mismo que incrementó en términos reales 8.2% respecto al devengado en 2022. Lo cual permitió el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos penal, mercantil y laboral, entre otros. El Consejo de la Judicatura devengó recursos por 1 mil 223 millones 152 mil 165 pesos; y el Tribunal Administrativo 52 millones 885 mil 822 pesos.

Durante el quinto año de gobierno se ha dado continuidad a la atención de los sectores prioritarios del Estado, como son: la educación, la seguridad pública, la protección social, el turismo, el campo, etc., en los que se han devengado recursos por 69 mil 395 millones 774 mil 643 pesos, cifra superior en 17.7% en términos reales respecto al devengado de 2022; del total asignado al poder Ejecutivo, la mayor proporción de recursos se asignó a la Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Obras Públicas, y a los 125 municipios.

En los Órganos Autónomos se devengó recursos por 5 mil 32 millones 336 mil 820 pesos, cifra que presenta un incremento respecto al presupuesto aprobado por 42.3%; mismo que permitió promover acciones en materia de participación ciudadana, organización y desarrollo del proceso electoral; protección de los derechos humanos y procuración de justicia; etc., siendo los organismos públicos ejecutores el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la Fiscalía General del Estado, el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas y la Universidad Autónoma de Chiapas.

Las Entidades Paraestatales devengaron recursos por 38 mil 263 millones 670 mil 815 pesos, mayor respecto al presupuesto aprobado en 60.7%, principalmente por el Instituto de Salud, el Colegio de Bachilleres de Chiapas, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, el DIF-Chiapas, el Instituto de la Infraestructura Física





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



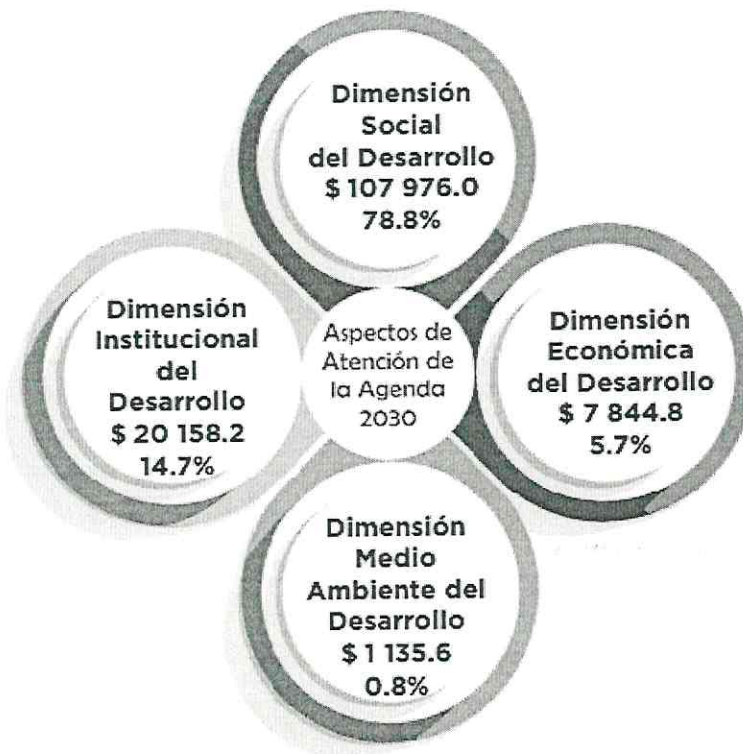
H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

Educativa del Estado de Chiapas, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Así mismo en seguridad social se devengó recursos por 5 mil 897 millones 873 mil 321 pesos.

## GASTOS POR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), poner fin a la pobreza en todas sus formas, construir infraestructura resiliente, promover la industrialización sostenible; en Chiapas se sigue un modelo de desarrollo humanista, tendiente a conseguir el progreso del Estado con justicia social, a fin de revertir desigualdades, eliminar el régimen de privilegios clasistas, combatir la corrupción y gobernar con austeridad y transparencia.

Además, se garantiza una administración responsable y austera de los recursos públicos, sustentada en una planeación de desarrollo que se rige bajo los principios de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia e integridad.



De esta manera, se continúa con el cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Chiapas; agrupados en Aspectos de Atención de la Agenda 2030 en cuatro dimensiones del desarrollo sostenible: Social, Ambiental, Económica e



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

Institucional; de enero a diciembre de 2023, se tuvo un presupuesto devengado por 137 mil 114.6 millones de pesos, principalmente en el aspecto de la Dimensión Social del Desarrollo con un 78.8 % de participación en el gasto total; seguido la Dimensión Institucional del Desarrollo con el 14.7 %; la Dimensión Económica del Desarrollo tuvo una inversión del 5.7 % y con una participación de 0.8 %, la Dimensión Medio Ambiente del Desarrollo.



## RECURSOS A MUNICIPIOS

Los recursos transferidos hacia los Municipios son de vital importancia para la conformación de sus haciendas municipales. Indudablemente las transferencias federales representan la principal fuente de recursos con que los municipios cuentan para su desarrollo y financiamiento.

Estos recursos se transfieren a través del Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; Aportaciones Federales para las Entidades y Municipios Ramo 33; y por Transferencias.





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

Durante el ejercicio fiscal 2023 el monto destinado a los 125 municipios del estado de Chiapas, ascendieron a 30 mil 433 millones 636 mil 489 pesos; que representa el 22.2% en relación al gasto total y superando en 14.8% al presupuesto aprobado anual.

La distribución de los recursos transferidos a los municipios de nuestra Entidad, se comportó de la siguiente forma:

A través de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Ramo 33, se destinó la cantidad de 20 mil 155 millones 987 mil 756 pesos, que representan el 66.2% de los recursos transferidos; mismos que se distribuyen de la siguiente manera:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) un monto de 15 mil 180 millones 649 mil 46 pesos, y
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) un monto de 4 mil 975 millones 338 mil 710 pesos.

Mediante el Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, se invirtieron recursos por un monto de 9 mil 676 millones 359 mil 532 pesos, que representan el 31.8% de los recursos transferidos a los municipios.

De la misma forma se destinaron recursos para la Entidad por un monto de 601 millones 289 mil 201 pesos, a través de Transferencias de Recursos a Municipios.





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

## **APLICACIÓN APORTACIONES PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL**

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

El artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, describe respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable. Establece las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha Ley.

La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el capítulo V de La Ley de Coordinación Fiscal, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

Los fondos que describe el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, son los siguientes:

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples.
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; y





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal;
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Durante el ejercicio fiscal 2023, el presupuesto devengado ascendió a 60 mil 432 millones 908 mil 896 pesos; que supera en un 10.0% a su presupuesto aprobado, los recursos por aportaciones del ramo 33, fueron erogados con fundamento en los ordenamientos legales para cada fondo, y destinados en gran parte al sector educación la cantidad de 25 mil 518 millones 485 mil 905 pesos, que representa el 42.2% del total del gasto por aportaciones.

Para Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno, la suma de 20 mil 155 millones 987 mil 756 pesos, estos recursos fueron erogados a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Al sector salud se destinó la cantidad de 5 mil 904 millones 974 mil 896 pesos, recursos orientados principalmente para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal y al pago de servicios personales del personal médico y administrativo.

En materia de Protección Social se invirtieron recursos por la cantidad de 2 mil 308 millones 590 mil 754 pesos, destinados principalmente para el pago de pensiones al sector policial a través del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH); así como para los proyectos: Barriguita Llena, Corazón Contento de Regreso a Casa, Fomento Familiar a la Producción de Traspatio y Alimentación Integral Materno Infantil, Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos con cobertura estatal.

A proyectos de infraestructura urbana se destinó la cantidad de 1 mil 913 millones 784 mil 171 pesos, recursos devengados a través de la Secretaría de Obras Públicas con recursos provenientes de origen federal.

Para obras en materia de infraestructura carretera y aéreo se invirtieron recursos por un monto de 1 mil 642 millones 150 mil 56 pesos, dichos recursos se destinaron para los proyectos: Ampliación del tramo: La Angostura - San Francisco Pujilí, Construcción de la plataforma y hangar de carga del aeropuerto Ángel Albino Corzo; Camino: El Parral - Revolución Mexicana - La Independencia, Estación Palenque - La Libertad,

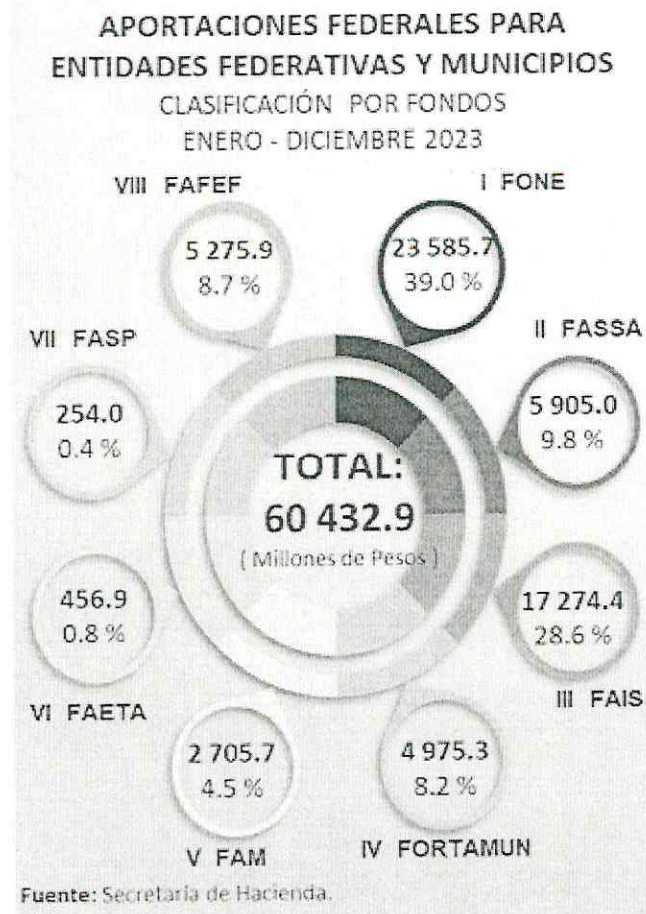


ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

Reconstrucción del camino: La Independencia - La Concordia entre otros proyectos de inversión.



### I Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Durante el ejercicio fiscal 2023, los recursos del FONE ascendieron a 23 mil 585 millones 747 mil 900 pesos, y representa el 39.0% del total de los recursos del ramo 33, y superior en 3.0% con respecto a su presupuesto aprobado.

El gasto a través de este Fondo es destinado principalmente al pago de servicios personales al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica por un monto de 19 mil 737 millones 175 mil 984 pesos; recursos ejecutados mediante el programa o fondo I0130 Servicios Personales.





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

El programa o fondo I0140 FONE Otros de Gasto Corriente, se consideran los recursos para las plazas subsidiadas a las entidades federativas, conforme a los registros por las Secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público; destinando a través de este programa la suma de 971 millones 415 mil 764 pesos.

Adicionalmente, en el FONE se prevén recursos con el propósito de apoyar a las entidades federativas para cubrir los gastos de operación asociados al cumplimiento de las atribuciones que tienen asignadas en materia de educación básica y normal, específicamente para el desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional; destinando para ello 508 millones 619 mil 993 pesos y devengados a través del programa I0150 FONE Gasto de Operación.

Y por último con una inversión de 2 mil 368 millones 536 mil 159 pesos mediante el programa I0160 Fondo de Compensación.

## **II Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)**

Los recursos del FASSA, son destinados para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con seguridad social, al fortalecimiento y atención de las necesidades de salud, mejorando la promoción de estilos de vida saludables en los diferentes ámbitos y ciclos de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes; poniendo énfasis en los pueblos indígenas. Para ello es de gran importancia la profesionalización y actualización de los recursos humanos para la salud, logrando su actuación con calidad humana hacia los pacientes, enfatizando en el bienestar desde una perspectiva de derechos humanos y de género.

Es por ello, que el monto destinado para este Fondo ascendió a 5 mil 904 millones 974 mil 896 pesos, superando en 1.9% al total de sus recursos aprobados para este ejercicio 2023.

## **III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**

El principal objetivo de este Fondo es el de contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones sociales en materia de infraestructura que beneficien directamente a población que habita en zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condiciones de pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

Los recursos invertidos para este Fondo ascendieron a 17 mil 274 millones 413 mil 244 pesos; distribuidos de la siguiente forma: FISE por un monto de 2 mil 93 millones 764 mil 198 pesos y para el FISMDF la cantidad de 15 mil 180 millones 649 mil 46 pesos, este Fondo representa el 28.6% del total de las aportaciones del ramo 33.

#### **IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**

En base al artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

El monto destinado al Fondo de FORTAMUN fue de 4 mil 975 millones 338 mil 710 pesos, superando en 19.5% a su presupuesto aprobado.

#### **V Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, la inversión mediante este Fondo ascendió a 2 mil 705 millones 655 mil 610 pesos, recursos destinados para Asistencia Social la cantidad de 1 mil 229 millones 818 mil 797 pesos y ejecutados a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas – DIF; y la cantidad de 1 mil **475 millones** 836 mil 813 pesos, para Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior a través del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas.

#### **VI Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el monto destinado fue de 456 millones 901 mil 192 pesos, recursos devengados a través del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas (CONALEP).





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

### **VII Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)**

El artículo 44 la Ley de Coordinación Fiscal, establece que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se constituirá con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Gobernación formulará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la integración de dicho Fondo.

Para esto, el monto destinado para este Fondo fue de 254 millones 618 pesos, al cierre del ejercicio fiscal 2023.

### **VIII Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**

El monto destinado para este Fondo fue de 5 mil 275 millones 876 mil 726 pesos, que representa el 8.3% del total de aportaciones del ramo 33, y superando en 102 22.9% al presupuesto aprobado anual para este fondo.

### **ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Órganos Autónomos)**

Los estados financieros del Gobierno Estatal al cierre del ejercicio fiscal 2023, cumplen con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y criterios armonizados emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Así mismo; los estados financieros consolidados del Gobierno del Estado, revelan la situación que guardan las finanzas públicas e incluyen resultados obtenidos a través de la aplicación de razones financieras y formatos requeridos por los lineamientos del CONAC.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

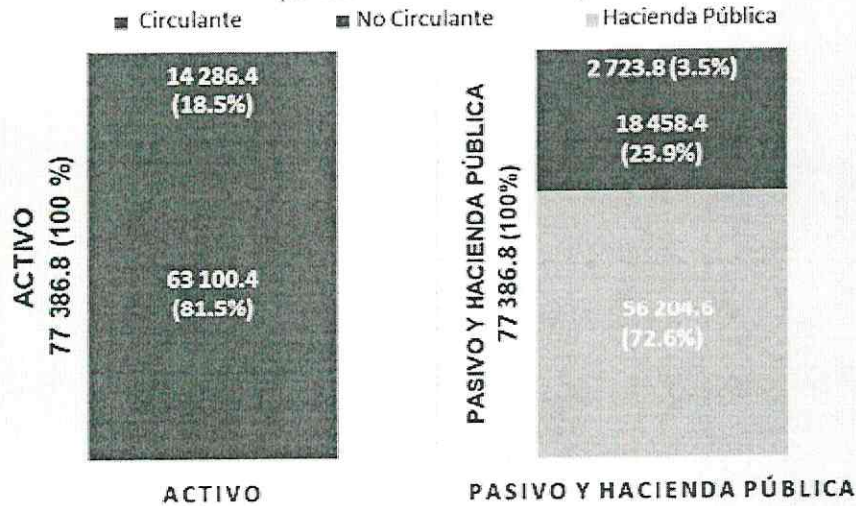


H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DEL GOBIERNO**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(MILLONES DE PESOS)



Los estados financieros muestran un resultado de 5.2 pesos de liquidez y disponibilidad inmediata para hacer frente a cada peso de los compromisos de corto plazo.

La razón de solvencia muestra que el Gobierno cuenta con 5.2 pesos para cubrir cada peso que debe por sus compromisos a corto plazo.

La prueba del ácido indica que el Estado cuenta con 5.2 pesos de activos de conversión inmediata en efectivo por cada peso de pasivos a corto plazo.

La posición financiera que guarda el Gobierno del Estado muestra los ingresos y egresos al 31 de diciembre del ejercicio 2023, toda vez que los saldos de los pasivos se han mantenido en niveles saludables y en equilibrio de la recaudación de los ingresos.





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado

Por las consideraciones y fundamentos citados, la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, tiene a bien expedir el siguiente:

## DECRETO

**Artículo Primero:** Se tiene por recibida en tiempo y forma la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2023, en apego a lo dispuesto en los artículos 45 fracción XX párrafo tercero y 59, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como el artículo 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.

**Artículo Segundo:** Se aprueba en lo general la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2023, como resultado del análisis de su contenido, con respecto a los ingresos obtenidos y/o los gastos realizados; en apego a lo dispuesto en los párrafos Quinto y Sexto de la fracción XXVI del Artículo 30, contenidos en la Constitución Política del Estado de Chiapas, hasta antes de la reforma del 29 de Diciembre de 2016, que conservan su vigencia hasta la conclusión del Ejercicio Fiscal del año 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del decreto número 160, publicado en Periódico Oficial número 291 4ta. Sección de fecha 19 de abril de 2017; así como el artículo 66, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.

**Artículo Tercero:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción XX Segundo Párrafo y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 33,34 y 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2023, para que rinda el Informe General y los Informes Individuales correspondientes al Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción de la Sexagésima Octava Legislatura.

El Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández", del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 14 días del mes de mayo del año 2024.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

D. P.



*Sonia Catalina Álvarez*  
**DIP. SONIA CATALINA ALVAREZ.**

D. S.

**DIP. KARINA MARGARITA DEL RÍO ZENTENO.**

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NUMERO 325, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 QUE EMITE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.